

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-L-019/2018, A FAVOR DE LOS PROVEEDORES COMPUCAD, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., Y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A DE C.V.

ANTECEDENTES

1° REQUISICIÓN. El 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición DAYF/542/2018 formulada por la Unidad de Informática de este instituto, en la que se solicita la adquisición de 29 impresoras multifuncionales, 37 impresoras monocromáticas y 34 equipos de respaldo de energía; habiéndose adjuntando las especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En sesión ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre de la presente anualidad, esta Comisión aprobó el contenido de la convocatoria para la adquisición de los bienes solicitados por la Unidad de Informática de este instituto.

3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. A partir del 07 siete de diciembre del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet¹ de este organismo público, la convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-019/2018.

4° PERIODO DE ACLARACIONES. Del 07 siete al 14 catorce de diciembre de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

5° PRESENTACIÓN DE OFERTAS. A partir del 07 siete y hasta las 15:00 quince horas del 17 diecisiete de diciembre del año en curso, se recibieron, en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-019/2018

¹ <http://www.iepcjalisco.org.mx/>

No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
1	Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.	10563	17/12/18 12:06 HRS
2	Libra Sistemas, S.A. de C.V.	10568	17/12/18 12:41 HRS
3	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	10574	17/12/18 13:34 HRS
4	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	10579	17/12/18 14:12 HRS
5	Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	10582	17/12/18 14:16 HRS
6	ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.	10584	17/12/18 14:23 HRS
7	Compucad, S.A. de C.V.	10585	17/12/18 14:36 HRS
8	Tec Electrónica, S.A. de C.V.	10589	17/12/18 14:43 HRS

6º SESIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. El 18 dieciocho de diciembre de la presente anualidad, en sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión, se abrieron los sobres presentados por los proveedores y, con las propuestas formuladas por los participantes, se integró el cuadro comparativo correspondiente.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones funciona permanentemente y tiene, entre otras, la atribución de realizar el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando el monto exceda 1,990 mil novecientos noventa

Unidades de Medida y Actualización (UMA) pero no sobrepase el importe de 13,250 trece mil doscientas cincuenta, hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior atento a lo dispuesto en los numerales 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 136, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y, quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES. En la sesión extraordinaria a que alude el antecedente 6° del presente acuerdo, se presentaron los sobres cerrados exhibidos por los interesados y se llevó a cabo la apertura y revisión por partida de las propuestas presentadas, por los participantes **registrados** en el padrón de proveedores del instituto o en el del Gobierno del Estado, que se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-019/2018		
No.	Empresa	Registro en el padrón de proveedores
1	Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.	P28956
2	Libra Sistemas, S.A. de C.V.	P03590
3	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	P20673
4	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	P00201
5	Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	P18790
6	ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.	P13574
7	Compucad, S.A. de C.V.	P00716
8	Tec Electrónica, S.A. de C.V.	IEPC-12/009

a) Cotizaciones para la adquisición de 29 impresoras multifuncionales.

La cotización de los bienes materia de la licitación correspondientes a la adquisición de **29 impresoras multifuncionales**, formulada por el proveedor **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, es por el importe de **\$216,029.69** (doscientos dieciséis mil veintinueve pesos 69/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, solicitó el importe de **\$195,784.80** (ciento noventa y cinco mil setecientos

ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Computer Land, S.A. de C.V.**, cotizó el servicio en **\$269,019.09** (doscientos sesenta y nueve mil diecinueve pesos 09/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Infraestructura Unificada S.A. de C.V.**, cotizó el servicio en el importe de **\$218,105.13** (doscientos dieciocho mil ciento cinco pesos 13/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, cotizó el servicio en el importe de **\$207,996.12** (doscientos siete mil novecientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Compucad S.A. de C.V.**, cotizó el servicio en el importe de **\$188,384.00** (ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Finalmente, la cotización presentada por el proveedor **Tec Electrónica, S.A. de C.V.**, fue por el importe de **\$1'275,124.20** (un millón doscientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 20/100 M.N.), IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, **Infraestructura Unificada S.A. de C.V.**, **Compucad, S.A. de C.V.**, **Tec Electrónica, S.A. de C.V.**, cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Ahora bien, no obstante que las propuestas de dichas empresas cumplieron con las especificaciones técnicas, en el caso concreto, la cotización presentada por el proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, fue la mejor en precio.

En consecuencia, esta Comisión determinó que el proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, además de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, presentó la mejor cotización en precio, en comparación con los demás proveedores participantes, por lo cual, se le adjudicó a dicha empresa el contrato materia de licitación, por lo que respecta a las **29 impresoras multifuncionales**.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de **29 impresoras multifuncionales**, requeridas por la Unidad de Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$188,384.00** (ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$18,838.04 (dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 04/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total adjudicado, en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria y los acuerdos AC07/CAE/07-12-2018 y AC07/CAE/18-12-2018, de fechas 07 y 18 de diciembre del año en curso, respectivamente.

b) Cotizaciones para la adquisición de 37 impresoras monocromáticas.

Ahora bien, la cotización de los bienes materia de la licitación correspondientes a la adquisición de **37 impresoras monocromáticas**, formulada por el proveedor **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, es por el importe de **\$231,923.37** (doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés pesos 37/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, solicitó el importe de **\$245,287.80** (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Computer Land, S.A. de C.V.**, cotizó los bienes en **\$398,469.28** (trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, cotizó los bienes en el importe de **\$241,551.92** (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), IVA incluido. Finalmente, el proveedor **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, cotizó los bienes en el importe de **\$236,489.20** (doscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, es la única que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

En consecuencia, esta Comisión determinó que al proveedor **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, se le adjudicara el contrato materia de licitación, por lo que respecta a las **37 impresoras monocromáticas**.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de **37 impresoras monocromáticas**, requeridas por la Unidad de

Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$241,551.92** (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$24,155.19 (veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total adjudicado, en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria y los acuerdos AC07/CAE/07-12-2018 y AC07/CAE/18-12-2018, de fechas 07 y 18 de diciembre del año en curso, respectivamente.

c) Cotizaciones para la adquisición de 34 equipos de respaldo de energía.

Finalmente la cotización de los bienes materia de la licitación correspondientes a la adquisición de **34 equipos de respaldo de energía**, formulada por el proveedor **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, es por el importe de **\$40,074.98** (cuarenta mil setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.**, solicitó el importe de **\$43,065.45** (cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 45/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, solicitó el importe de **\$39,834.40** (treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, cotizó los bienes en el importe de **\$41,981.69** (cuarenta y un mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, cotizó el servicio en el importe de **\$40,071.04** (cuarenta mil setenta y un pesos 04/100 M.N.), IVA incluido. Finalmente, el proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, cotizó los bienes en el importe de **\$41,175.36** (cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 36/100 M.N.), IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, **Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.**, **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, **Avances Técnicos en Informática,**

S.A. de C.V., y Compucad, S.A de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Ahora bien, no obstante que las propuestas de dichas empresas cumplieron con las especificaciones técnicas, en el caso concreto, la cotización presentada por el proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, fue la mejor en precio.

En consecuencia, esta Comisión determinó que el proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, además de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, presentó la mejor cotización en precio, en comparación con los demás proveedores participantes, por lo cual, se le adjudicó a dicha empresa el contrato materia de licitación, por lo que respecta a los **34 equipos de respaldo de energía**.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de **34 equipos de respaldo de energía**, requeridos por la Unidad de Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$39,834.40** (treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$3,983.44 (tres mil novecientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total adjudicado, en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria y los acuerdos AC07/CAE/07-12-2018 y AC07/CAE/18-12-2018, de fechas 07 y 18 de diciembre del año en curso, respectivamente.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio,

fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de **29 impresoras multifuncionales**, a favor del proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$188,384.00** (ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de **37 impresoras monocromáticas**, a favor del proveedor **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$241,551.92** (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

TERCERO. Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de **34 equipos de respaldo de energía** a favor del proveedor **Avances Técnicos en informática, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$39,834.00** (treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

CUARTO. Se requiere para que, previamente a la firma de los contratos respectivos, los proveedores adjudicados otorguen en garantía de cumplimiento del contrato respectivo, la cantidad siguiente:

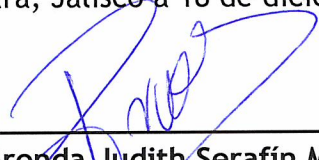
- a) **Compucad, S.A. de C.V.**, \$18,838.40 (dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.);
- b) **Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.**, \$24,155.19 (veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.); y,
- c) **Avances Técnicos en informática, S.A. de C.V.**, \$3,983.40 (tres mil novecientos ochenta y tres pesos 40/100 M.N.).

Las cantidades señaladas podrán otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir las órdenes de compra correspondientes.

SEXTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2018



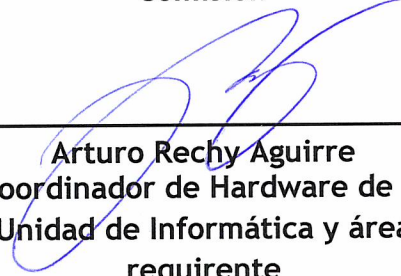
Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



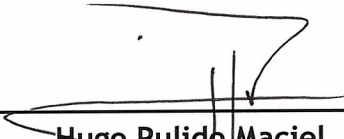
Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión



Moisés Pérez Vega
Consejero Electoral integrante de la
Comisión



Arturo Rechy Aguirre
Coordinador de Hardware de la
Unidad de Informática y área
requerente



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

El presente acuerdo que consta de 09 fojas, fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 18 de diciembre de 2018, por unanimidad de tres votos de los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega y, la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, presidenta de la Comisión.

LACG/daap